

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sugrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Mayo.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICIÓN.

SEÑOR: Instruido en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona el expediente que previene el artículo 26 de la ley de carreteras de 4 de Mayo de 1877 y el 31 del reglamento para su ejecución de 10 de Agosto del mismo año, para que la carretera señalada en el plan de las provinciales con el número 91 pase á ocupar el 14 del referido plan; y resultando que dicho expediente debe ser aprobado en opinión de la Dirección general de Obras públicas, de acuerdo con el dictamen emitido por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, el Ministro que suscribe tiene la honra de presentar á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 24 de Abril de 1885.—SEÑOR:—A. L. R. P. de V. M., Alejandro Pidal y Mon.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. La carretera denominada «De la carretera general de Artesa á Montblanch á empalmar con la provincia de Lérida en el confin de la provincia y dirección á Rocallaura,» que figura en el plan provincial de Tarragona

con el núm. 91, ocupará desde luego el núm. 14 en el citado plan.

Dado en Palacio á veinticuatro de Abril de 1885.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general de Aduanas.

CIRCULAR.

Siendo frecuente que las Estadísticas de algunos países extranjeros acusen mayor importación de determinadas mercaderías españolas que las que figuran exportadas en los cuadros de nuestro comercio exterior, y habiéndose observado que no en todos los casos se presta la atención debida al cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto del comercio de exportación, esta oficina general previene á V..... que por la Aduana de su cargo se ponga el mayor cuidado en que las exportaciones de productos y mercancías se hagan precisamente por los puntos habilitados que fijan las Ordenanzas de Aduanas, y que se consignen con la mayor exactitud posible en las facturas de salida las cantidades, clases y destinos de las mercancías que se exporten; castigando con rigor y en la forma que determinan dichas Ordenanzas las faltas de cualquiera clase que se cometan en el comercio de exportación.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 20 de Abril de 1885.—Eduardo Castañón.—Sr. Administrador de la Aduana de.....

(Gaceta del 30 Abril).

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 861.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Negociado de Carreteras.

Esta Comision, en sesion de ayer, acordó trasladar al día 28 de Mayo próximo, á las once de su mañana, la subasta que para la adquisicion de acopios de materiales con destino á la conservacion de varias carreteras provinciales, se habia anunciado para el día 19 en el *Boletín oficial* del martes 21 del corriente mes, núm. 94.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 29 de Abril de 1885.—El Vicepresidente, Alvarez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, T. Larráz.

Núm. 862.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE REUS.

Relacion de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 5.ª decena del mes de Abril del corriente año.

Día 20.—A D. Juan Costa, vecino de Reus, 60 litros aceite, á 0'82 pesetas litro, importan 49'20.

Día 20.—Al mismo, 6 quintales métricos leña, á 4'25 pesetas quintal, importan 25'50.

Día 25.—Al mismo, 60 litros aceite, á 0'86 pesetas litro, importan 51'60.

Reus 27 de Abril de 1885.—El Administrador, José Grau.—V.º B.º—El Comisario de guerra Inspector, Federico Curto.

Núm. 863.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Rasquera.

Habiendo dado un resultado negativo los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y cereales correspondiente á este pueblo en el próximo año económico de 1885-86, y en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 6 de Mayo próximo venidero, y si no hubiese licitadores, una segunda el día 10 del propio mes, á las once de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rasquera 30 de Abril de 1885.—El Alcalde, José Bladé.

Núm. 864.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Rowrell.

No habiendo dado resultado los encabezamientos parciales y gremiales para cubrir el cupo y recargos de la contribucion de consumos y cereales de este pueblo para el próximo año económico de 1885 á 86, en cumplimiento de lo prevenido por la Instruccion en su artículo 210 y lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de que se trata, celebrándose la primera subasta el día 14 de este mes, de once á doce de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la misma, y en caso de no presentarse licitadores, se celebrará otra como segunda y última el día 26 del mismo mes, en el local y hora indicados.

Rourell 2 de Mayo de 1885.—El Alcalde, José Rodríguez.—D. S. O., por no saber escribir, José Palau, Secretario.

Núm. 865.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilallonga del Camp.

No habiendo producido resultado los encabezamientos gremiales intentados para cubrir el cupo de consumos y cereales de esta villa correspondiente al próximo año económico de 1885-86, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dichos impuestos, bajo el pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación; á cuyo fin se verificará la primera subasta el día 13 de los corrientes, de once á doce de la mañana, en la Casa Consistorial, y caso de no producir resultado, tendrá lugar la segunda y última el día 16 del propio mes, en el mismo local y hora mencionados.

Vilallonga 1.º de Mayo de 1885.—El Alcalde, Francisco Vallvé.

Núm. 866.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Flix.

Formado el padron de todos los industriales sujetos al pago de la matrícula de subsidio, y confeccionada ésta con arreglo á dicho padron, ambos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, en los que podrán presentarse las reclamaciones procedentes.

Flix 30 de Abril de 1885.—El Alcalde, Miguel Pardell.

Núm. 867.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Nülles.

Terminado el padron del impuesto de cédulas personales de esta localidad correspondiente al año económico de 1885 á 86, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, á contar del en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; en dicho plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten justas por los interesados.

Nülles 1.º de Mayo de 1885.—El Alcalde, Juan Calbó.

Núm. 868.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Morell.

Hallándose terminado el padron para el impuesto de cédulas personales correspondiente al año económico de 1885-86, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín*

oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Morell 2 de Mayo de 1885.—El Alcalde, José Sanromá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm 869.

Don Diego Carril, Juez instructor del distrito de San Pedro de Barcelona.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Elisa Millo Bux, hija de Paulino y de Rosa, natural de Tortosa, de veinticuatro años, de esta vecindad, para que dentro el término de seis dias comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento, caso contrario, de pararle el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y demás personas que componen la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha Elisa Millo y su conduccion á la cárcel á mi disposicion.

Dado en Barcelona á veintitres Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Diego Carril.—Por mandado de S. S., Guillermo de Requesens, Escribano.

Núm. 870.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. D. Saturnino Sancho Belenguier, Juez de instruccion de este partido, con providencia del día de ayer, dictada en méritos de la causa criminal que se halla instruyendo de oficio, sobre ocupacion de pañuelos de procedencia ilícita, á Rafael Ferré y Berenguier, vecino de Villalba; ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Barcelona y Tarragona, á María Ferré y Berenguier, habitante seis ó siete meses atrás en la villa de Gracia y calle del Progreso, número siete, de oficio planchadora; y á Miguel N., cuyos apellidos se ignoran, de edad unos diez y seis ó diez y siete años, de estatura regular, sin barba, pelo negro, color moreno, viste pantalon de pana, blusa, cachucha y alpargatas, el cual hace una vida vagamunda, residente el año próximo pasado en la ciudad de Tarragona, para que dentro el término de diez dias, á contar desde dicha insercion, comparezcan á este Juzgado al objeto de recibirles declaracion en dicha causa; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar si dejan de verificarlo.

Y para que llegue á su conocimiento, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Falset á veinte y nueve Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Ramon Mas, Secretario.

Núm. 871.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 5.ª decena de Abril de 1885.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases.				
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.			
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.			TOTAL.		
21	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3	
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
24	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
25	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	4	1	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
28	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
29	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
30	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
	9	12	21	»	»	»	21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	21

Tarragona 1.º de Mayo de 1885.—El Juez municipal suplente, José Fernandez de Córdoba.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 5.ª decena de Abril de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	1	»	1	2	»	»	»	»	2
22	1	»	»	1	2	»	»	2	3
23	»	»	»	»	1	»	»	1	1
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	»	»	»	»	»	1	1	1
26	2	»	»	2	2	»	»	2	4
27	1	»	»	1	1	2	»	3	4
28	1	»	»	1	»	»	»	»	1
29	2	»	»	2	2	»	»	2	4
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	8	»	1	9	8	2	1	11	20

Tarragona 1.º de Mayo de 1885.—El Juez municipal suplente, José Fernandez de Córdoba.

COMPañÍA DE LOS FERROCARRILES
de Lérida á Reus y Tarragona.

El Consejo de Administracion de esta Compañía convoca á los señores Accionistas de la misma para la celebracion de la Junta general ordinaria que previene los Estatutos, la cual tendrá lugar el día 6 de Junio próximo, á las dos de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, núm. 17 moderno, cuarto 2.º

La Junta deliberará sobre la Memoria expresiva de la situacion de la Compañía y sus negocios; sobre el balance y cuenta de la Explotacion de 1884, y sobre las proposiciones que, firmadas por 10 accionistas con voto, fueren presentadas al Consejo con dos dias de antelacion, ó en el acto á la mesa de la Junta.

Tienen derecho de asistencia, según el artículo 15 de los Estatutos, todos los socios posee-

dores de 30 ó más acciones, pudiendo delegarle en otro socio que tenga por sí mismo ese derecho.

Los señores accionistas que deseen concurrir depositarán sus acciones antes del día 22 de Mayo próximo:

En Madrid, en la Caja social, Paseo de Recoletos, núm. 17.

En Reus, en las oficinas de la Explotacion.

En Barcelona, en las del Crédito Mercantil.

En París, en las del Canje, 69, rue de la Victorie.

Un resguardo nominativo, expedido por la Caja ó comisionado respectivo, acreditará el día y hora en que se hubiese verificado el depósito de las acciones nuevas ó facturas que dan derecho de asistencia.

Madrid 30 de Abril de 1885.—Por la Compañía de los Ferrocarriles de Lérida á Reus y Tarragona.—El Administrador Gerente, José de Oñate.